MONTEVIDEO — Sábado 3 de Marzo de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 3,994

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

Edicion extraordinaria

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LÓNDRES, Marzo 2—El señor Gladstone renunció.

La reina aceptó, expresando su pesar de verse privada de su cooperacion.

El señor Gladstone indicó á lord Roseberry, como el personaje apropiado á dominar la situacion.

Su majestad llamó al señor Roseberry.

LÓNDRES, 2—La noticia de la dimision de Gladstone y de su reemplazo por Roseberry, produjo emocion.

El doctor Labouchere, opina que esta dimision es una cábala urdida por los adversarios del Home Rule.

Segun él, la reina conferirá el título de par del reino á Gladstone, pero éste debe declinar el ofrecimiento, prefiriendo seguir en la Cámara de los Comunes y cooperar á mantener la unidad del partido liberal cuyo jefe se dejará halagar por su título.

En cuanto á su reemplazo por lord Roseberry, en la sucesion, dice que en la Cámara no existen hombres eminentes, que pueden dignamente desempeñar esta tarea, sin nombrar á uno.

VARSOVIA, 2—El general Gourko irá al medio dia de Francia.

PARIS, 2—El príncipe de Gales, visitó al presidente Carnot.

PARIS, 2—Llegaron en el vapor Brasil oficiales brasileros, salidos para Tolon.

ROMA, 2—La cámara de diputados decidió que la discusion de la órden del dia sobre la política interior tenga lugar el sábado.

RIO JANEIRO, 2—En el hospital de San Sebastian se cuentan hoy 480 enfermos de fiebre amarilla.

Cambio, 9 9/16 Soberanos 25.200 reis.

ROMA, 2—El gobierno italiano ha propuesto á los gobiernos de Europa por medio de sus representantes diplomáticos, un plan de conducta para la defensa de los intereses de sus connacionales respectivos en Rio de Janeiro.

RIO DE JANEIRO, 2—Ha sido promulgada la ley marcial. La guarnicion de la capital ha sido reforzada con regimientos de artillería, dos de infantería y dos de caballería.

No se conocen aun los resultados de las elecciones del primero del actual.

El señor Woolfe, corresponsal del New York Herald, y el coronel Curtin, italiano, hállanse gravemente enfermos de fiebre amarilla.

LÓNDRES, 3—El señor Gladstone rehusa el título de par del reino, y resolvió retirarse por completo de la vida política.

Aseguran que el señor Kimberley tomará la cartera de Relaciones Exteriores.

El señor Morley, tomará el Ministerio de Indias.

Los otros ministros conservarán sus carteras.

LÓNDRES, 3—Al ocuparse de la renuncia del señor Gladstone los diarios, tribútanle grandes elogios.

LÓNDRES, 3—Los diputados irlandeses y los radicales dicen que harán caer todo Ministerio que no siguiere el programa político del señor Gladstone.

LÓNDRES, 3—La nueva expedicion inglesa en Bathurst ha empezado sus operaciones.

BERLIN, 2—El emperador Guillermo ha regalado un busto suyo muy artístico al canciller Caprivi, como premio de la magnífica defensa hecha en el Reichstag del tratado de comercio con Rusia.

PARIS, 2—Han sido presos por la policía en el pueblo de Choisy-le-Roy, veinte anarquistas. Se supone pertenecen á una sociedad que fundó Augusto Vaillant y que tenia por objeto vengar su muerte.

PARIS, 2—Julio Barthelemy de Saint Hilaire, senador del instituto, está moribundo. Barthelemy Saint Hilaire tiene 89 años.

Via Galveston

BERLIN, 1.º—Continuó hoy el debate sobre el tratado ruso aleman. Habló en favor Herr Marschall von Biberstein, ministro de Relaciones Exteriores, dijo que las negociaciones de un tratado comercial con la Rusia fueron sólo iniciadas despues que Caprivi visitó al Gobierno.

PARIS,1.º—El corresponsal del Le Gaulois en San Petersburgo, dice que la alianza ofensiva y defensiva entre la Francia y la Rusia, fué firmada en Tolon, en Octubre de 1893.

El tratado determina el número de combatientes que ambas naciones deben conducir á la accion, y la cuestion del mando de ambos ejércitos, etc.

LÓNDRES, 1.º—La reserva del Banco de Lóndres disminuyó esta semana en 30,000 libras. Otras seguridades aumentaron á 2.400,000 libras.

—Un telegrama privado del consejo de la India, dice que el derecho de importacion de 5 °/o será impuesto á todos los productos, excepto las manufacturas de Manchester.

—La plata se ha cotizado en Lóndres á 27 5/8 peniques y en Nueva York á 61 céntimos.

Por los cables del Atlántico

BERLIN, 1.º—La discusion del tratado de comercio con Rusia es muy animada en el Reichstag.

La comision informante dió cuenta exacta de todo el proyecto.

Un gran debate siguió á esa exposicion.

El ministro señor Miquel, de quien se habia dicho que era contrario al tratado, lo defendió, desmintiendo aquella noticia.

Se ha producido una excision en el partido polaco, con el cual contaba el gobierno para sancionar el tratado.

Muchos diputados de ese partido se muestran enemigos del tratado.

Créese que esto obedece á una intriga política y que los polacos desean obtener por su apoyo nuevas concesiones del gobierno.

PARIS, 1.º—El conde d'Aunay, ex-ministro plenipotenciario de Francia en Dinamarca, acusado de haber divulgado secretos de las relaciones exteriores entre Francia y Rusia, … Le Figaro asegurando que existian … entre Francia y Rusia … El señor d'Aunay, para … de los cargos que se le hacen, apela al consejo de estado … en el ministerio en Copenhague.

PARIS, 1.º—El ministro de la guerra, general … ha iniciado una inspeccion … de las fronteras de la Francia.

ROMA, 1.º—El diario Le Moniteur de Rome publica un artículo en el que ataca fuertemente al gobierno … que señala como el causante de la actual crisis de Italia.

LÓNDRES, 1.º—Las últimas noticias de Bathurst dicen que Fodisilab, el caudillo mandingo, se ha refugiado en la frontera del territorio y se prepara á resistir.

WASHINGTON, 1.º—La cámara de representantes ha aprobado el bill Bland por el que se autoriza la acuñacion de 55 millones de dollars plata.

PARIS, 1.º—El diario Le Gaulois ha publicado una noticia que ha excitado vivamente la atencion. Asegura que se ha firmado en estos dias un convenio militar ofensivo entre Francia y Rusia …

BUDAPEST, 1.º—Se acaba de encontrar en la puerta … una bomba. Dicho aparato ha sido recogido por la policía, que lo ha llevado al laboratorio …

Créese que se trata de una bomba, pues … mecanismo de una máquina explosiva.

CONSTANTINOPLA, 1.º—De las averiguaciones … resulta que … en Jargat …

PARIS, 1.º—Se han celebrado las fiestas de la mi-careme … Mlle. Bonhomme, la reina de las planchadoras, muy admirada.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 3 (11 40 a. m.)—Todos los diarios comentan la convencion política de atrasar el término para el escrutinio y para la reunion del colegio electoral en la eleccion de gobernador y vice de la provincia.

Créese que en el seno del gabinete acordóse anoche comunicarle al interventor que si los partidos políticos lo solicitan, puede acortar los plazos.

Existiendo perfecta conformidad en los partidos á ese respecto, puede afirmarse que los comités dirigirán al interventor pidiendo adopte esa resolucion.

Muy graves son las noticias que el comité radical recibió del coronel Villegas.

Los partidos populares han sido atacados á balazos en los momentos de votar, completamente desarmados.

Todos nuestros heridos pertenecen al partido radical.

Están presos é incomunicados hasta ahora los radicales que no pudieron escaparse al atentado.

El interventor de La Plata persigue ante la justicia del crímen á los autores de los fraudes vergonzosos en los actos electorales y falsificadores de registros.

—Segun la Union Provincial el resultado final de las elecciones es el siguiente:

Radicales, 16.479; Provinciales, 14.787; Mitristas, 13.635; Rochistas, 515.

Corresponden á Radicales, 42 electores; Provinciales, 37; Mitristas, 35; Rochistas, 1.

—Anoche fué asesinada en San Martin una familia compuesta de tres personas: Nicolás, Virginia y María Nan.

Los presuntos autores están presos.

—El doctor Bermejo declara … los rumores … acontecimientos anunciados con los otros partidos.

—Quedó ayer resuelto que el Consejo de Guerra para los encausados de la Rosales, compóngase: presidente, Lowrey; vocales, Urtubey, Howard, Guerrico, Sinclair, Iturrieta y Barilari.

El tribunal constituiráse el martes á las 8 de la mañana …

Antes del jueves no podrá sentenciar, pues calcúlase en seis sesiones de ocho horas diarias con la lectura del expediente y escritos de los defensores.

—Desde ayer se encuentran en la policía de La Plata nuevos detenidos por órden del juez del Crímen que entiende en los asuntos del Banco Hipotecario.

Se dice que mañana ú otro dia se expedirán nuevas órdenes de prision por los mismos asuntos.

—La Caja de Conversion quemará el lunes 3.374.000 pesos en … fondos públicos.

—El ministerio del Interior comunicó al gobernador de Santa Fe respecto al levantamiento del estado de sitio de aquella provincia, que no piensa por ahora en acceder al pedido teniendo para ello razones políticas.

—En el mismo estado que ayer encuéntrase el asunto de destitucion del procurador fiscal Bustillo.

El Ejecutivo considera que solo … resolver el asunto, no resolviendo nada.

—Los enfermos de la barca Progreso Argentino, continúan graves.

Uno de los atacados, el marinero Sabri, falleció. Del exámen resulta atacado de fiebre amarilla.—El corresponsal.

BUENOS AIRES, Marzo 3 (1 21 p. m.)—Continúa siendo tema de todos los comentarios el … de transaccion política oriental. Espérase con verdadera ansiedad el resultado de la votacion á la 1 1/2 de la Asamblea de esa.

Oro á 357, está á 354.50 contado, á 356 fin de mes; Cédulas provinciales 21.40.—El corresponsal.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 3—De Santiago del Estero, telegrafían que sigue en armas la provincia.

El gobierno de Luque, hace todo lo posible para ganar las elecciones próximas.

—El gobernador Leiva nombró jefes políticos de la provincia. Todos son autonomistas. Esto causó malestar … Las Cámaras santafecinas fueron convocadas á sesiones extraordinarias para el 8.

—El proceso de la Rosales empezará el martes. Créese que durará tres sesiones. El comodoro Lasarte presidirá …

—Un matrimonio italiano y su hija de 12 años, han sido asesinados en San Martin, despues de una lucha desesperada.

Los hermanos Ramirez y Juan Ortega, presuntos autores, han sido arrestados. Son acusados de otros crímenes.

—Uno de los atacados de fiebre amarilla de la barca Progreso Argentino, falleció. Hoy harásele la autopsia.

Un enfermero del hospital flotante Rodolfo del Viso, Ulo Lodovico, encuéntrase con síntomas de fiebre amarilla. Ha sido aislado.

BUENOS AIRES, 3 (1 15 p. m.)—El doctor Quirno contestó á sus amigos que sería incongruente trabajar en un partido con la intencion de apoyar los actos del gobierno, porque significaria que el gobierno necesita ayuda y porque seria perturbar el acuerdo que proyéctase renovar entre nacionales y mitristas, y en caso de celebrarse, constituiría el partido conservador oficial.

—El gobierno dispuso que el lunes próximo efectúese la conversion de la primera serie de títulos de la deuda consolidada, prometiéndose no emitir en 1894 mas de cinco millones.

—Créese que la destitucion del fiscal Bustillo, aparecerá hoy.

—Dícese que el gobierno no levanta el estado de sitio de la provincia santafecina, para impedir la prision del doctor Alem.

—Hoy terminará la cuestion de economías en el presupuesto.

El gabinete sostiene que deben economizarse 4 millones y Terry que el doble, como necesario para marchar bien en sus planes financieros.

Comerciales

LÓNDRES, 3—Cotízase la Deuda Consolidada á 38 25 °/o.

BUENOS AIRES, 3—Oro, al contado, 355.

Salon Helios y Eolo.

NOTICIAS GENERALES

EL DIA POLITICO

Dividir para reinar

Todos los esfuerzos del ex-presidente Herrera se contraen en estos momentos á dividir á los grupos tajista y perista, fusionados patrióticamente para sostener la candidatura del doctor Ellauri.

La reunion de hoy en las antesalas de la Cámara

LOS GOMENSORISTAS FIRMES

Podemos asegurar que los electores de presidente que han estado votando por la candidatura del ciudadano don Tomás Gomensoro permanecen firmes, sosteniendo esa candidatura nacional.

No han sido prósperos … los planes del herrerismo.

Esta mañana á las diez celebraron una reunion los dos bandos, gomensorista é incondicional en las antesalas de las Cámaras, para tratar de un arreglo.

Se propuso por parte de los incondicionales la candidatura Ellauri, diciendo que … no desempeñaría su mandato … el período presidencial.

Los gomensoristas firmes y unidos declararon que no aceptarian otra candidatura que la de Gomensoro.

¡Honor á los independientes!

El departamento de San José por Gomensoro—Telegrama al doctor José Mª Muñoz

El distinguido ciudadano doctor José Mª Muñoz ha recibido el siguiente telegrama de San José firmado por los ciudadanos mas respetables de ese departamento, felicitando á los electores de presidente que sostienen la candidatura de Gomensoro por su actitud y energía en sostener la candidatura de los verdaderos intereses del país.

… demostraciones de los electores de Gomensoro.

He aquí el despacho:

San José, Marzo 3 de 1894—Al doctor don José M. Muñoz.—Montevideo.—En nombre del pueblo de San José … felicitamos á usted y … colegas de la Asamblea … Gomensoro, … el patriotismo y la libertad contra la imposicion oficial.

… buenos orientales … una verdad el reinado de las instituciones … Cuerpo Legislativo.

Saludan á usted.

Juan M. Menendez, Isaac Gil, Juan G. Ciganda, Emiliano …, Teodorico Nicola, Sixto de la Hanty, Eugenio Menendez, Miguel E. Lariore, Juan M. Clara, Juan A. Alvarez, Manuel D. Rodriguez, Alberto Lorenzo, Tomás Diaz, Manuel Y. Diaz, … Erasmo Callorda, Ramon …, Ricardo H. Fernandez, Bonifacio Agüero, Jorge Arias, Federico Elias, Alberto Larriera, Cárlos Bonavita, Emilio Burgos, German Larriera.

El senador don Lúcas Herrera y Obes y las intrigas del ex-presidente

A causa de encontrarse confusas las carillas del suelto del Dia político de esta mañana, titulado La intriga en juego,—carillas donde habian enmendaturas y tachas—apareció dicho suelto con errores de composicion que alteraban su sentido, debido á la supresion de algunas palabras, no advertidas entre las líneas del original por los cajistas.

En el primer párrafo debió leerse:

«Don Lúcas Herrera y Obes era el agente ilusionado de esta farsa, etc.

Apareció suprimido el adjetivo ilusionado.

En el párrafo de dos líneas se lee:

«Y para acallar las provocaciones ó repugnancias de los elementos militares predominantes … ganaron á los demás jefes con mando é influencia, que la solucion Ellauri era cosa momentánea, que Ellauri solo iba á estar en el poder unos cuantos dias, renunciando en seguida para que se produjese entonces el desenlace que buscan Herrera y el herrerismo.»

El original estaba escrito así:

«Y el hermano Julio para acallar las provocaciones…

Habiéndose suprimido al componer el suelto las palabras: el hermano Julio.

Ahora debemos aclarar el sentido de la invocacion de los testigos respecto de las declaraciones á los electores gomensoristas hechas por el señor Lúcas Herrera.

Nuestro propósito era indicar á los militares general García y otros que los senadores Bauzá, Terra y el diputado don Pedro Varela podian atestiguar lo que el señor Lúcas Herrera manifestaba á los gomensoristas de la Asamblea para obtener su concurso, en contraposicion con lo que el hermano Julio aseguraba á aquellos militares, de que Ellauri solo iba á ocupar la presidencia por pocos dias, etc.

Nos apresuramos á hacer espontáneamente estas salvedades para evitar una interpretacion distinta de lo que se tuvo en vista al escribir el suelto.

El doctor Ellauri en la quinta

Ayer marchó para su quinta de la Avenida 19 de Abril, el doctor Ellauri, despues de conocer el resultado de la votacion.

Hoy permanecia en la quinta, estando las puertas y ventanas del edificio completamente cerradas.

El doctor Miguel Herrera fué á visitarlo á las 12 del dia.

El aspecto del señor Herrera era el de un hombre completamente abatido.

La manifestacion de ayer en lo de Ellauri

Ampliamos nuestra noticia de ayer sobre el pedido de la manifestacion al doctor Ellauri para decir lo que el pueblo reclamaba su candidatura á la presidencia:

«Los señores Smith y Batlle y Ordoñez solicitaron permiso para hablar al doctor Ellauri, que se hallaba en aquel momento en su casa en nombre del pueblo allí reunido, y á esa solicitud, se contestó que el doctor no recibia á nadie. (En esos momentos estaba con … Julio Herrera).

Entonces el señor Batlle manifestó en alta voz que el objeto de la manifestacion no era otro que el de hacer saber al doctor Ellauri que el pueblo … aceptar la presidencia de la República, que queria el ciudadano don Tomás Gomensoro, y que era un … que impidiera que su nombre … sirviendo fueron la base de intriga y planes que perturbarian á la República.»

El telegrama de Gonzalo Ramirez á Agustin de Vedia

Hé aquí el texto del despacho que el doctor Ramirez dirigió al señor Vedia para que estimulara el patriotismo de los diputados nacionalistas á fin de obtener sus votos á favor del señor Gomensoro.

La contestacion de Vedia la publicamos ayer:

El ciudadano don Tomás Gomensoro cuenta con mayoría relativa para ser electo presidente de la República. Necesita solo dos votos para obtener mayoría absoluta.

Todos los diputados nacionalistas con excepcion de los electos doctor José Segundo y Fructuoso Bustos han sufragado por el ciudadano honesto que presidió la comision de 1872 amparando los derechos políticos de todos los partidos.

Harian ustedes y demás amigos obra de patriotismo eficiente estimulando á los señores Segundo y Busto, á dar sus votos al candidato del pueblo.

Los momentos urgen, pues la Asamblea queda en sesion permanente hasta que alguno de los candidatos obtenga mayoría absoluta.—Gonzalo Ramirez.

Telegrama al director de «El Siglo» y al doctor Gonzalo Ramirez

Buenos Aires, Marzo 3—M. A. Montes de Oca—á Gonzalo Ramirez, Montevideo.—Le ruego me avise resultado de la lucha. La opinion aquí es unánime y espera confiada que en la Asamblea de hoy, encontrará su triunfo la moralidad política con el triunfo del candidato popular de la libertad y de las instituciones.

Juan M. Menendez.—San José—al director de El Siglo, Montevideo. Varios distinguidos ciudadanos de este departamento … telegrama de felicitacion al doctor José M. Muñoz. Tambien algunos nacionalistas han dirigido á los señores Segundo y Busto, el telegrama siguiente:

Los nacionalistas que suscriben á nombre de los correligionarios del departamento, unen sus votos á los del esclarecido ciudadano don Agustin de Vedia, en el sentido de que ustedes se pliegan á la causa popular, inspirándose en los altos intereses de la patria.

De Canelones

En el tren de las cinco partieron ayer tarde para Canelones 70 hombres del batallon 4.º de Cazadores.

A las dos de la tarde de hoy recibimos el siguiente despacho de Canelones:

«Llegaron anoche aquí alrededor de 70 hombres del batallon 4.º de Cazadores.

Todo está tranquilo y no se nota ningun movimiento.

Milton Muñoz se encuentra en Santa Rosa tranquilamente.—El corresponsal.»

Telegrama al diputado Ciganda

El doctor Evaristo Ciganda ha recibido el siguiente telegrama del departamento del Salto:

«Manuel Cañizas—Salto—A Evaristo G. Ciganda.—Montevideo.—Dígales á los nacionales, si los hay, que mas arriba de los compromisos con los hombres están los compromisos con la patria. Nunca mejor oportunidad, Ciganda, para hacer oir su elocuente voz en pro de la candidatura Gomensoro, que encarna las aspiraciones populares.—Marzo 2 de 1894.»

Los orientales en Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 3—Continúa aquí entre los orientales la angustiosa espectativa por conocer el resultado definitivo de la eleccion presidencial en esa. Durante todo el dia un grupo numeroso de orientales permanece en el telégrafo á la espera de noticias.

Causó tremendo efecto el suceso de ayer.

Manifestaciones hostiles á ese gobierno hácense … Numerosos orientales embarcáronse anoche para esa. Los ánimos están muy excitados.—El corresponsal.

El coronel Perez en su puesto

En todos los círculos políticos y sociales se aseguraba anoche, que el coronel don Adolfo Perez, jefe del Regimiento de Artillería Lijera habia sido destituido, porque se habia negado á acatar la órden …

Esta version resultó inexacta, permaneciendo hasta hoy el coronel Perez al frente de su regimiento y dispuesto á hacer cumplir las soberanas decisiones de la Asamblea.

Reportaje al doctor don Antonio M. Rodriguez

EL DOCTOR ELLAURI DECLINA SU CANDIDATURA

En el interés de dejar plenamente confirmada la noticia de ayer—dice La Tribuna—de que el doctor don José Ellauri habia declinado su candidatura á la presidencia de la República, un miembro de la Redaccion de este diario se apersonó esta mañana al doctor Antonio M. Rodriguez, y le manifestó que … los miembros de la Asamblea que habian conferenciado con el doctor Ellauri, respecto á la aceptacion de la candidatura, deseaba recojer de sus labios … si le habia delegado … con los señores Munilla y Enciso para la Presidencia de la República.

Cediendo á nuestro pedido el doctor Rodriguez con toda galantería respondió de la manera siguiente á nuestras preguntas:

P.—Ha circulado hoy la voz en Montevideo de que … la candidatura del doctor Ellauri. ¿Es esto cierto, doctor?

R.—No es exacto. Lo que ha sucedido es que ayer … los señores doctor Miguel Herrera y Obes, Cárlos Berro, Eugenio Garzon, Gregorio Sanchez y el doctor Abel J. Perez, … el señor Alberto F. Munilla y á mí … la candidatura del doctor Ellauri, como transaccion, esperando sería aceptada por todos los grupos en que se halla dividida la Asamblea.

… con esta proposicion, que nada … el concurso de … la candidatura … proposicion á … estaríamos antes de entrar á sesion.

P.—¿Y llegaron á tratar en ante-salas este asunto?

R.—Sí. Antes de entrar á Asamblea, todos los partidarios de Gomensoro discutimos la proposicion ellaurista, pero se hizo difícil el debate por el tono violento en que algunos partidarios del general Tajes afrontaron la discusion, y entonces decidimos los perecistas ocuparnos separadamente de esa fórmula de transaccion, haciendo lo mismo por su parte los tajistas.

P.—Y qué decidieron los perecistas en su reunion?

R. Nombraron en comision á los señores Munilla, Lamarca, Enciso y á mí para que nos apersonáramos al doctor Ellauri, á averiguar si era cierto que se habia decidido á aceptar la presidencia de la República, y ademas insistir en la primera votacion por la candidatura Gomensoro, y en cuarto intermedio trasladarse la comision referida á la casa del doctor Ellauri, á cumplir su cometido.

P.—¿Y cuál fué la respuesta del doctor Ellauri? La podria saber?

R.—No hay inconveniente.

Este ciudadano nos manifestó que efectivamente, bajo la presion de los acontecimientos extraordinarios que se vienen desarrollando, y en el deseo de evitar la prolongacion de la espectativa angustiosa en que el pais se encuentra, habia manifestado á un grupo de amigos que le solicitó autorizacion para proclamar su candidatura que haria el sacrificio de aceptarla, á pesar de su propósito de mantenerse alejado de la vida pública, y á condicion de que su candidatura fuera aceptada por todos los grupos en que se halla dividida la Asamblea, pues en manera alguna estaba dispuesto á modificar su primitiva resolucion, sino fuera acogida su candidatura como una conciliacion entre todos esos elementos. Agregó el doctor Ellauri, que habiendo llegado á su conocimiento que esa conciliacion no era posible, DECLINABA EL HONOR QUE SE LE QUERIA HACER DE LLEVARLO Á LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

P.—¿Y ustedes comunicaron á la Asamblea esa resolucion del doctor Ellauri?

R—Sí. Inmediatamente que se terminó la entrevista que fué larga, porque en ella se habló de diferentes fórmulas de transaccion, participamos á la Asamblea la resolucion del doctor Ellauri.

P.—¿Y cuál es la actitud que piensan asumir los partidarios del general Perez?

R.—Continuar sufragando por el ciudadano don Tomás Gomensoro, á no ser que se le proponga como transaccion la candidatura del teniente general Perez, que en opinion de sus partidarios es la que podria resolver el conflicto en que nos encontramos.

P.—Y con respecto, doctor, á la version que circulaba ayer de que el doctor Herrera habia tratado de neutralizar algunos perecistas proponiéndoles puestos públicos ¿qué hay de cierto?

R.—No hay nada de verdad. Es una version infundada, propia de los momentos en que nos hallamos, y en que se propagan rumores de todo género, en su mayoría sin fundamento alguno.

Esto era doctor, el único objeto de mi entrevista con usted y mucho le agradezco sus informaciones, porque ellas vienen á dejar confirmada plenamente la declaracion hecha por el doctor Ellauri á los miembros de la Asamblea.

Nos despedimos del distinguido diputado doctor Rodriguez, repitiéndole nuestro agradecimiento por haber accedido á nuestra solicitud, contestando á las preguntas que quedan consignadas en este reportaje.

A los diputados Devincenzi y Moreno

El documento que á continuacion publicamos, dice un colega, evidencia la lealtad con que han procedido los diputados Elias L. Devincenzi y José C. Moreno, en la cuestion presidencial.

Lo entregamos á la publicidad para que el departamento de Maldonado y los compatriotas de estos dos honorables legisladores, juzguen de su conducta y lealtad con sus compañeros de causa.

Es todo un proceso y dice así:

Señores doctores don José L. Terra y don Antonio M. Rodriguez.—Los abajo firmados partidarios de la candidatura del teniente general don Luis Eduardo Perez, para la próxima presidencia de la República, autorizan á ustedes por medio del presente documento para proseguir con los delegados electorales del grupo que sostiene la candidatura del teniente general Tajes, las negociaciones iniciadas en la conferencia de hoy, todo de acuerdo con las instrucciones que les hemos conferido.

Montevideo, Febrero 27 de 1894.—Firmados.—José L. Terra, Eduardo Zorrilla, Juan Campistegny, Julio Lamarca, Antonio Bachini, Antonio M. Rodriguez, Alberto Munilla, Ventura Enciso, Cárlos E. Lenzi, Eduardo H. Piccardo Evaristo, G. Ciganda, A. Ferrando y Olaondo, Gregorio L. Rodriguez, Manuel Tubino, Pablo V. Otero, José M. Echeverrito, general José Echeverri, Pedro Varela, Nereo Perez Montero, Elias L. Devincenzi, José C. Moreno, Jacinto Casaravilla, Hipólito Gallinal, hijo.

Un diputado en observacion

Se ha podido observar un detalle (dice otro colega):

El diputado Moreno está encerrado en su habitacion del Hotel Bella Barcelona y no sale de ella más que para dirijirse á la Asamblea.

La única persona que tiene acceso á dicha habitacion es el doctor don Angel Brian.

No puede ser mas significativa la cosa.

Revolucion riograndense—SANGRIENTA BATALLA—CUATROCIENTOS MUERTOS—DERROTA DE LOS REVOLUCIONARIOS—La Tribuna ha recibido los siguientes telegramas:

Artigas, Marzo 1.º—El general Hipólito al frente de su vanguardia, alcanzó ayer las fuerzas enemigas de Cabeda, Ulises y David, en Sarandi, destrozándolas por completo y resultando 400 muertos, entre ellos varios oficiales.

Además quedaron muchos prisioneros y todo el equipo de guerra y particular, archivos, estandartes, todo el armamento y municiones y 3,000 caballos.

Fueron rescatados los prisioneros coronel Alencastro, mayor Almeida, teniente Vicente Alvarez, alférez José Vasconcellos y Custodio; capitanes José Suarez y G. Severo.

Consta que el general Izidoro se ha trasladado al Estado Oriental.

De las fuerzas legales solo quedaron veinte hombres heridos y cuatro muertos.

Fueron completamente extinguidos los batallones «Ernesto Paiva» y «Antonio Vargas».

Cabeda, Ulises y David, huyen cercados de pequeños grupos en direccion á la línea oriental y á Cuaraby, siendo perseguidos de cerca.—El corresponsal.

Rivera, 2—He demorado en comunicarles noticias sobre los últimos sucesos de Rio Grande, á fin de recojer el mayor número de datos posibles.

El 28 de Febrero los piquetes de avanzada de Hipólito alcanzaron en Santa Ana á un alférez y soldado de Fidelis, que fueron muertos en las mismas calles del pueblo.

El 1.º fué sorprendida la vanguardia federal en Birapuitam, siendo destrozada, teniendo los federales 92 muertos y los republicanos como 20 bajas.

En la misma tarde fué el grueso de la fuerza federal alcanzada en Sarandi, en casa de los señores Giudice. Ahí fueron completamente batidos y el que no fué muerto peleando, fué degollado.

Como 400 cadáveres de federales quedaron en el campo.

Los republicanos tuvieron como 100 hombres fuera de combate. Los federales estaban mal montados y sin municion. Habia soldado que tenia solo dos cartuchos.

Los republicanos rescataron diversos prisioneros entre ellos el coronel Alencastro.

Ignórase el paradero de Izidoro, calculándose haya sido llevado por Ulises.

Aquí hay gran ansiedad por saber la solucion presidencial. La eleccion de Gomensoro seria recibida con entusiasmo por todos los colorados.—El corresponsal.

Rivera, 4—Recibo nuevos detalles del combate del Sarandi. Alcanzan á 600 los muertos federales.

Entre ellos los siguientes jefes: Oton Braga, comandante del batallon Antonio Bargas, Bento Xavier, comandante del batallon Ernesto Paiva, coroneles Juan Coello, Dasio Martins, doctor Garcia y otros muchos oficiales. Tambien cayeron ciento y tantos prisioneros federales.

Esta columna federal fué deshecha completamente.—El corresponsal.

Otros informes

Por otra parte, el coronel Joaquin Pedro Salgado que se encuentra en Montevideo, nos facilita el siguiente telegrama destruyendo algunas apreciaciones contenidas en los anteriores despachos de La Tribuna:

El dia 28 sorprendió Hipólito á los revolucionarios á las 5 de la tarde en el campo de Alejandro Ribeiro.

Restablecióse la lucha hasta las 11 de la noche, en que tomaron los transportes.

Eramos 600 hombres en ese momento, estando en comision los coroneles Maneco Machado, Ismael Soares, José Nuñez y tenientes coroneles Chiquinoto, Delibio y Bálsamo y otros con sus fuerzas.

Nuestras bajas no alcanzan á 50 hombres.

El teniente coronel Prouso con su cuerpo protegió la retirada conteniendo al enemigo. De oficiales solo perdimos al alférez Piaggio, y un teniente que supongo haberse extraviado.

La fuerza sigue organizada al mando del general David Martins.

El general Izidoro y otros prisioneros siguen las fuerzas.

Comuniqué al jefe que la revancha se hará pronto.

Ateneo de la Mujer—Se invita á las señoritas interesadas, que la clase gratuita para preparar maestras de 1er. grado, que en el Ateneo de la Mujer dirigirá la señorita Natividad Lafranconi, se abre el domingo 4 del corriente en el local del Ateneo, Rinchon 248, quedando luego marcados para funcionar dichas clases los dias jueves y domingos á la misma hora.—La secretaria.

Lo que dice el pluviómetro—Señor administrador de El Siglo:

La lluvia caida durante el mes ppdo., observada en el pluviómetro de esta, es la siguiente:

Dia 7 milímetros 11.7; 17 id 7.3; 25 id 6.00; 26 id 8 id.—Lo saludan.—Juan Mongabaro, Paso de los Toros, Marzo 1.º de 1894.

Industria nacional—Se han repartido invitaciones para la inauguracion de los talleres de la fábrica de fósforos y litografía, que se efectuará mañana á las 2 1/2 de la tarde, en calle Pastor núm. 66 (Aguada).

Tenemos entendido que dicho establecimiento dispone de crecido capital y de las perfeccionadas máquinas aplicables á diversas operaciones.

Una de las víctimas—Entró al Hospital de Caridad Florencio Durán, oriental, con heridas punzantes al nivel de la escápula derecha y herida penetrante de la cavidad toráxica al nivel de la 9. costilla.

Es una de las víctimas del ataque de la Escolta al pueblo.

Iras populares—Se confirma la noticia referente al trágico fin del general boliviano Daza.

La impopularidad que le rodeaba se explica por su actitud durante la guerra del Pacífico, censurada rudamente por sus compatriotas.

Pesaba sobre él, la enorme acusacion de traidor á la patria.

Pretendió levantar este cargo en los últimos tiempos, y se trasladó con tal objeto de Francia, donde estaba desterrado, á Bolivia.

Se siguió el juicio y la sentencia no fué favorable al general Daza, ó no correspondió á las declaraciones que éste pedia en defensa de su honor.

Se alejó entonces de la capital de Bolivia, y viajaba hácia el Sur, cuando ha caido en Uyuni, víctima de las iras populares.

El señor Chalkling—Dice un periódico de Paysandú:

Despues de prolongada y penosa enfermedad, falleció el sábado en su establecimiento de Guaviyú el señor Guillermo Chalkling.

Persona altamente relacionada, progresista y justamente estimada por sus bellas prendas individuales, su muerte no puede menos que ser sentida en este departamento y fuera de él.

Lamentamos su pérdida y deseamos paz sobre la tumba del hombre bueno!

¿Eeeeeh?...—Párrafos finales del evangélico artículo número 1 de La Nacion de hoy:

«Es indispensable que esto concluya cuanto antes, y para que así suceda es indispensable tambien que las obstinaciones cedan y den lugar á la reflexion tranquila y serena.

«La candidatura del doctor Ellauri puede considerarse como un terreno neutral, en el que ambas fracciones se avienen á una conciliacion en aras de los supremos intereses del país.

«Rechazar esta propuesta de concordia equivaldria á dar lugar á lo imprevisto, á lo inesperado; porque una situacion de incertidumbres y de tirantez como la actual no se prolonga sin peligro.

«Hablamos sin apasionamientos sin el menor espíritu de parcialidad, inspirándonos tan solo en el bien de la República.

«La solucion del problema está en manos de la Asamblea y puede obtenerla fácilmente, reuniendo la mayoría de los sufragios á favor del único candidato posible:—el DOCTOR DON JOSÉ E. ELLAURI.»

Actualidades—Copiamos de El Bien:

CANDIDATURA DE TRANSACCION—Anoche á las 9, por intermedio de un edecan, (?) el doctor Julio Herrera y Obes le mandó proponer al doctor Cárlos M. Ramirez la candidatura de transaccion del diputado oficialista doctor Abel J. Perez.

Esta proposicion fué rechazada por el doctor Ramirez, previa consulta con sus compañeros de causa, que juzgaron la personalidad del doctor Abel Perez como la de un jóven honesto, pero falto por completo de representacion política, de experiencia en los negocios de estado, de prestigio y de vinculaciones de verdadera importancia.

MUY HONROSO—En momentos que llegaba la noticia á la Asamblea de que habia estallado un motin y el ejército cargado las armas, se produjo primero un movimiento nervioso de sorpresa en los miembros de la Asamblea, seguido de demostraciones de valor y entereza cívica, y fué entonces que el presidente de la Asamblea, doctor José Ladislao Terra, puesto de pié pronunció la siguiente frase:

«En las circunstancias graves es cuando más deben conservar su serenidad las Asambleas; hace poco, habiendo estallado una bomba de dinamita en el Parlamento Francés, continuó éste, no obstante, deliberando tranquilo.»

Bravo! Bravo!

Esta frase produjo un gran efecto en el ánimo de los legisladores, y levantándose de su asiento el diputado señor don Eduardo H. Piccardo, exclamó: «imitemos á la Cámara francesa, permaneciendo tranquilos en nuestros puestos».

Y agregó el senador señor Francisco Bauzá: «¿Acaso tenemos los bigotes pegados con goma?»

Varios miembros de la Asamblea: «El batallon ha cargado sus armas en este momento.»

El diputado Ciganda: «Es lo mismo que si las descargara.»

Noticias judiciales—El Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno, ha elevado al Superior Tribunal de Justicia á los efectos de la consulta de derecho, la causa seguida con motivo del incendio ocurrido en la ferretería de propiedad de los señores Tellechea y Vignati.

—Sentencia dictada en la causa seguida con motivo de la muerte de Juan Deabeé.

Autos y vistos: este sumario instruido con motivo de la muerte de Juan Deabeé.

Resultando: Que queda comprobado que Juana Deabée se quitó la vida voluntariamente, sin que en el hecho hubiese intervencion ni consejo de persona alguna.

Considerando: Que el Ministerio Público pide se sobresea en la presente causa, atento á lo que dispone el artículo 13 del Código de Instruccion Criminal.

Fallo: Sobreséase en esta causa y previa consulta al Superior, archívese.—Andres Montaño.

—No pudo verse en juicio público en el Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno, la causa que se sigue al procesado Zacarías Cáceres, preso en la Cárcel Penitenciaria, acusado de homicidio perpetrado en la persona de Alfonso Machado Bintancourt, por falta de algunos de los señores jurados que debian componer el Tribunal.

—Sentencia dictada en la causa que se sigue á Apolonio Gonzalez acusado del delito de abigeato, y por la cual se le absuelve de culpa y pena:

Y visto: la apelacion deducida contra la sentencia de fojas veintinueve dictada por el señor juez letrado departamental de Cerro Largo.

Por sus fundamentos y atento á la prueba producida.

Considerando: Que en el presente caso no está verdaderamente caracterizado el delito, dado que la voluntad de delinquir es condicion necesaria por su existencia (artículo 1.º del Código Penal).

Considerando que de los mismos autos se desprende que existen serias presunciones que hacen verosímil la confesion calificada del procesado.

Fallo: Confírmase la sentencia apelada y á sus efectos devuélvase.—Andrés Montaño.

—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crimen de segundo turno, que declara casual el incendio habido en la fábrica de pellones de propiedad de don Juan Prandoni.

—El Juzgado Letrado Departamental de Canelones ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del Crimen de segundo turno, la causa que se sigue al procesado Pedro Estevan, acusado por imputacion de homicidio en la persona de Agustin Tarnatari, cuyo hecho tuvo lugar en el paraje denominado Cerrillos, tercera seccion judicial de aquel departamento, el dia 13 de Junio del año ppdo.

—El Superior Tribunal de Justicia ha confirmado la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crimen de segundo turno, que declara casual la muerte de Sinibado Dominguez.

Defunciones—Manuel Barca, oriental, 4 años, Barrio Nueva Roma s/n.

Edmundo Repetto, oriental, 14 meses, calle 18 de Julio núm. 788.

Pecas, barros y paños—Se recomienda por su eficacia un jabon vegetal inventado y elaborado en esta capital por don Nicolás Cepeda.

Sus virtudes consisten en que quita los paños, pecas y barros que afean el rostro.

Se vende en la Botica Popular Homeopática, calle Arapey núm. 132A.

Porteras en los alambrados—Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Febrero 9 de 1894.—Señor don Eugenio Alegria. Con oportunidad ha recibido esta Directiva su interesante carta, que envía para ser publicada, y que no salió á luz antes por estar la redaccion de la revista recargada de material, viéndose obligada á reservarla para el próximo número del 15 del actual.

En ella manifiesta deseos de oir la opinion de esta Asociacion sobre el punto que constituye la esencia de la citada carta; y en tal concepto la Directiva le participa que con fecha 8 de Enero pasado, se ha expedido para ante el ministerio de Fomento sobre un caso análogo, aconsejando se obligara á los hacendados de la 5.ª seccion del departamento del Durazno á respetar y cumplir lo preceptuado en los artículos 82 y 703 del Código Rural, referentes á la concesion de pastoreo y apertura de porteras en los alambrados, de cinco en cinco kilómetros, que ambos ordenan.

De lo expuesto se deduce, que esos hacendados están en el deber de franquear sus porteras á los animales de tránsito, y hacerlas en los alambrados, aquellos que no las hayan practicado.

Saluda á usted atentamente.—Diego Pons, Presidente.—Domingo Ordoñana, secretario perpétuo.

Juca Tigre—Buenos Aires, 2.—Ha recaido el siguiente dictámen del asesor municipal en una solicitud de don Nicolás Granada, quien pretendia poner nuevamente en escena su obra Juca Tigre:

Señor intendente: El señor Nicolás Granada, autor de la zarzuela en un acto Juca Tigre, solicita que ella sea pasada á la comision de censura «á fin de que esta á la brevedad posible se expida sobre las condiciones de representabilidad de esta obra.»

No existiendo comision de censura, el señor intendente se ha servido pasar la obra á mi exámen.

Es público que la pieza ha sido representada una vez, y que en seguida fué prohibida su nueva representacion, como lo reconoce el mismo señor Granada, agregando sin embargo que «no ha recibido notificacion alguna de esta determinacion en carácter oficial.»

Con estos antecedentes, tócame solo emitir opinion acerca de si la prohibicion de representar la zarzuela Juca Tigre debe ser mantenida ó revocada desde que se reconoce la jurisdiccion de la municipalidad para resolver el caso en uno ú otro sentido.

Considerada la pieza bajo el punto de vista de la moral y de las buenas costumbres, solo encuentro en ella una ó dos frases que por el equívoco que encierran son de dudosa moralidad, pero en ningun caso podrian servir de fundamento á una censura de toda la pieza. Rara es la de este género que no abunde en frases equívocas empleadas por el autor unas veces, ó inventadas por el actor en otras, cuya malicia acentúa la hilaridad con que algunos las festejan.

A este respecto muy parco se muestra el autor de Juca Tigre.

Hay, sin embargo, otras consideraciones que pueden motivar la prohibicion de representar una pieza en el teatro; la ordenanza de 4 de Agosto de 1875, que prohibia la representacion de piezas que contuvieran alusiones personales ó afectaran á los partidos políticos, está fundada en conveniencia social y de órden público.

Son estas últimas consideraciones las que me mueven á aconsejar que se mantenga la prohibicion de representar en nuestro teatro la zarzuela Juca Tigre.

El propósito del autor es el de provocar la hilaridad del público por el ridículo de sus personajes, revolucionarios brasileños, en armas contra su gobierno, á quienes se presenta poseidos de un miedo cerval, pero alardeando siempre de un valor extraordinario.

Se dirá acaso que las baladronadas y la cobardía no se atribuyen al ejército revolucionario sino á un grupo de éstos; pero éstos forman parte de ese ejército, son combatientes actuales por su propia voluntad, lo que por sí solo excluiria el cargo de cobardía que con deliberada insistencia se les imputa, aparte de que la pieza está concebida en términos en que es manifiesto el propósito de hacer extensivo el ridículo á todos los militares brasileños.

Del peor efecto tiene que ser la representacion de Juca Tigre, sobre todo en estos momentos en que, divididos el ejército y la escuadra brasileña en dos fracciones, se baten encarnizadamente, demostrando con sus hechos que están lejos de ser acreedores al ridículo.

Es imposible que en la representacion de la pieza no se levanten voces para protestar, que traerán necesariamente una perturbacion del órden, que ya se ha producido una vez, y que sin duda ha querido evitarse para lo sucesivo prohibiéndose toda nueva representacion.

Pienso por esto que la prohibicion de representar la zarzuela del señor Granada debe ser mantenida.—L. Basavilbaso.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 8; militar, 1; mujeres, 3; total: 9.—Orientales, 4; españoles, 1; italianos, 3; brasilero, 1; portugueses, 2; aleman, 1; total: 12.—Salieron de alta: civiles, 12; militares, 7; mujeres, 2; total: 21.—Orientales, 11; argentinos, 1; españoles, 3; italianos, 5; africanos, 1; total: 21.

Existencia de enfermos hoy 3: Civiles, 278; militares, 22; mujeres, 89; total: 389.

¡Holáaa!... ¿Con quién hablo?...—En el encabezamiento de La Nacion de hoy no aparecen los nombres de su director y su gerente don Juan Antonio y don Cárlos de Arteaga.

En cambio figura esta proclamacion en letras gordas: «El doctor don José E. Ellauri, candidato de La Nacion para presidente constitucional de la República.»

Llueven satisfacciones—Habla el morrocotudo diario gubernista:

Nuestro amigo don Francisco Suarez, oficial 1.º de la Jefatura de Minas y encargado del despacho, envió ayer el siguiente telegrama al señor Arteaga, diputado por aquel departamento:

«Minas, Marzo 2 de 1894.—Al diputado por Minas, don Clodomiro de Arteaga:—Gran satisfaccion ha causado aquí la noticia que usted nos da de que el doctor Ellauri es candidato de la Asamblea para la presidencia.

La candidatura Ellauri es un acontecimiento feliz para la patria.

Dé un apreton de manos al doctor Julio Herrera y Obes.

Lo felicita.—Francisco Suarez.»

«El Siglo»—En vista del palpitante interes de los asuntos de actualidad, hemos resuelto repartir esta hoja simultáneamente, á nuestros suscritores y al público en general.

Ultimo momento

Confesion de la impotencia del Herrerismo

Acaba de circular con amenazadores títulos un boletin de La Nacion que pretende hacer el cucu, y cuyo efecto real es una prueba de la impotencia del partido gubernista.

Al mismo tiempo que se declaraba en la Asamblea la postergacion de la sesion, por falta de quorum, La Nacion daba una hoja de la cual resulta que á lo sumo contarian cuarenta y tres votos, añadiéndose á ese número la circunstancia especialmente significativa de que los inasistentes á la asamblea de hoy han sido esclusivamente los herreristas.

Asamblea General

PRESIDE EL DOCTOR TERRA

SIN NÚMERO!

DESERCION DE LOS INCONDICIONALES

A las 2 y 51 p. m. entran al recinto los señores Freire, Muñoz, Aguirre, Caperro, Casaravilla, Vidal, Bauzá (P.), Ciganda, Rodriguez (G. L.), Herranz, Piccardo, Lamarca, Turenne, Mendoza, Carve, Suarez, Ramirez, Varela, Castro, Dominguez, Viaña, Herrero y Espinosa, Ferrando Olaondo, Munilla, Berro, Bachini, Palomeque, Bauzá (F.), Gallinal, Tubino, Nicrosi, Echeverrito, Lenzi (C.), Zorrilla, Perez Montero, Vigil, Otero, Enciso, Pavolara y Campistegny.

Como notará el lector por la lista precedente no concurrieron los senadores y diputados afiliados al herrerismo.

El señor presidente—No habiendo número suficiente para formar quorum para poder adoptar una resolucion, no es posible resolver la habilitacion de horas del dia de mañana para poder citar la Asamblea.

Por consiguiente será citada la Asamblea para el dia lúnes á la 1 1/2 de la tarde para continuar la órden del dia.

Queda levantada la sesion.

Honrosa actitud del coronel Abreu

EL 1.º DE CAZADORES CON LA ASAMBLEA

El pueblo debe conocer esta honrosa declaracion del coronel Abreu jefe del 1.º de cazadores, hecha esta mañana al doctor Alfredo Castellanos.

Habiéndose encontrado por la calle de una manera casual, el doctor Castellanos se dirigió al coronel Abreu y dándole la mano le dijo:

Permítame coronel que lo felicite por su honrosa manifestacion de respecto á la Asamblea, si es cierto que lo ha hecho como dicen los diarios.

—Es cierto—contestó el coronel—y puedo agregarle para que lo repita á todo el mundo que si el 1.º de Cazadores hace uso de sus armas, no se alarmen, porque será para garantir las deliberaciones de la Asamblea legislativa.

Reformas al mapa de la República—Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Febrero 8 de 1894.—Excelentísimo señor ministro de Fomento.—Excelentísimo señor: La Junta Directiva de esta Asociacion ha tenido oportunidad de observar que la República sigue rápidamente efectuando el paso de la vida pastoril á la agrícola, surgiendo, en consecuencia, en distintas regiones, nuevos centros, nuevos predios, nuevas villas, á las que dan existencia propia la agricultura ó industrias que utilizan sus productos como materias primas.

Todo el departamento de la capital se encuentra en este caso; del de Canelones, casi puede decirse otro tanto. En los demás se descubren grandes y dilatadas muestras de este progreso, y, sin embargo, el mapa general del pais, nada atestigua al respecto, dejando en silencio tanto y tanto progreso como de algun tiempo á esta parte se ha realizado, y obligando al pais á aparecer en certámenes, cual el de Chicago, como un pueblo petrificado, en medio del adelanto universal.

En nuestro mapa aparecen, además, cosas incomprensibles. ¿Qué significa, por ejemplo, que el pueblo de las Víboras, desaparecido hace 30 años, siga figurando en el mapa? ¿Qué significa que Punta Gorda, que constituye las cabeceras del Plata, esté detrás de Punta Chaparro?

Con estos ejemplos y otros que pudieran aducirse no se propone mas la directiva que patentizar los garrafales errores que contiene el mapa de la República y presentar sólidos argumentos que demuestren la necesidad de proceder á su reforma con arreglo á la verdad y á los adelantos realizados en el país, para que éste figure ante propios y extraños á la altura que le corresponde.

En tal concepto, la directiva juzga procedente proponer á V. E.

1.º Modificar el mapa trazado por el general Reyes, que tiene por base al levantado por el ilustre geógrafo Cano y Olmedilla, en 1775, y los trazados en nuestro siglo por el piloto de altura, don Juan de Aisina, el ingeniero don Guillermo Sipson y el coronel de ingenieros don Joaquin T. Egaña.

2.º Establecer las zonas agrícolas con la denominacion que tengan de granjas, centros agrícolas, villas, etc., etc., en el departamento y region á que correspondan, con la superficie de terreno cultivado.

3.º Determinar los caminos vecinales, departamentales y nacionales, que no pueden faltar en el mapa, sobre todo en los arranques de la capital, consignando las bifurcaciones hasta llegar á los ejidos de los pueblos.

4.º Encomendar al Departamento Nacional de Ingenieros la realizacion de este trabajo de alta importancia é indudable trascendencia, pues que aquella oficina es la indicada para efectuarlo y la única que puede, dados los elementos que posee, llevarlo á buen término.

El mérito grande de este trabajo no escapará á la penetracion de V. E., y en tal concepto la Directiva se cree relevada de patrocinarlo, ateniéndose solo á recomendar eficazmente tal tarea al nunca desmentido patriotismo de V. E.

Saluda al señor ministro atentamente.—Diego Pons, presidente.—Domingo Ordoñana, secretario perpétuo.

Ecos policiales—Ayer intentó poner fin á su existencia la mujer María Carro, domiciliada en una casa de inquilinato situada en la calle Rampla y Treinta y Tres.

Para llevar á cabo su intento, absorbió una disolucion de fósforos.

Atendida á tiempo por un facultativo que fué llamado por la policía, logróse salvarla de una muerte segura.

Se ignoran los motivos que tuvo para atentar contra su existencia.

—Se encontraban anoche en el mercado Central reunidos en uno de los despachos de bebidas que allí existen varios individuos, cuando dos de ellos empezaron á dar vivas al general Tajes.

A los gritos acudió un oficial inspector de la 1.ª seccion segun se nos dice, el que sin mas trámite le aplicó un peñetazo á uno de los barullentos.

En seguida fué éste acometido por otro de los individuos, el que le infirió dos puñaladas, huyendo en seguida de cometer el hecho, sin que haya sido posible aún capturarlo.

El herido fué pasado al Hospital de Caridad.

—Ayer tarde se declaró un principio de incendio en la fábrica de escobas que el señor Manuel Rodriguez tiene establecida en la calle Rio Negro núm. 85.

El fuego se inició en un depósito de paja que existe á los fondos del edificio, á causa de haber arrojado un tizon de fuego inadvertidamente el menor Alfredo Lopez.

El incendio fué sofocado á los pocos momentos por varios vecinos y guardias civiles de la seccion 4.ª.

Las pérdidas se estiman en 30 pesos.

—El señor Cárlos Ibado, tesorero de la Sociedad de Socorros Mútuos en los Pocitos, se presentó ayer en la comisaría de la localidad, denunciando que de un escritorio que existe en el local social le habian sustraido la suma de 60 pesos, para lo cual fué violentada la cerradura, ignorando quien pueda ser el autor ó autores del hecho.

La policía practica diligencias para la captura de los ladrones.

—El comisario de la 2.ª seccion remitió con fecha de ayer al departamento central de policía, á un sujeto que sin causa justificada agredió á puñetazos al señor Rafael Esllarte, concluyendo por aplicarle un mordisco, comiéndole la mitad del dedo índice de la mano izquierda.

Derechos sobre cambios de señales en el ganado—Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Febrero 7 de 1894.—Excmo. señor ministro de Fomento.—Excmo. señor:—Informando en la exposicion de Antonino Suarez, relativa á los abusos cometidos en campaña por los tenientes alcaldes, por lo que se refiere al cobro de honorarios cuando se trata de marcar ó contramarcar ganado, dice esta Comision de Legislacion:

Montevideo, Enero 30 de 1894.—Señor presidente de la Asociacion Rural del Uruguay, don Diego Pons.—Señor: El artículo 113 del Código Rural no hace necesaria la presencia del teniente alcalde para el cambio de señal; impone la obligacion de avisarlo á la autoridad judicial mas inmediata, manifestando los boletos de las respectivas señales, ó bien la guia si los animales fuesen recientemente introducidos de otro distrito. Lo contrario induce presuncion de fraude.

Está, pues, bien determinada la mision de la autoridad judicial, y su conocimiento podrá hacerse constar por un visto bueno ó permiso para cambiar de señales.

Por esta intervencion podrán cobrar los cinco centésimos que autoriza el artículo 132 del Código Rural.

Si el hacendado, para mayor garantía suya, exige la presencia del teniente alcalde, éste tiene derecho á cobrar á razon de cuatro pesos por dia. (artículo 721 del Código Rural).

El artículo 92 impone á todo hacendado el deber de avisar al teniente alcalde y á los vecinos linderos, con seis dias de anticipacion, que va á dar principio á la marcacion ó hierra general, etc. Si el teniente alcalde y los linderos no concurren, podrá, sin embargo, practicar la operacion anunciada. Esta disposicion se refiere á la hierra general.

El artículo 139 dispone que todo hacendado que reciba cualquier clase de ganados de cria ó para invernada procedentes de otros departamentos y de diferentes secciones de un mismo departamento, está obligado á entregar dentro de ocho dias al Juzgado de Paz ó teniente alcalde mas inmediato, la guia con que hayan sido conducidos; de no hacerlo, incurre en la sospecha de que los ganados no son bien adquiridos. La ley no le obliga á mas.

Si trata de marcar los animales comprados sin esperar la hierra general, estará sometido entonces á la disposicion general del artículo 92; y la retribucion del alcalde ó del juez será á razon de cuatro pesos por dia (artículo 721).

Tal es el dictámen de la comision, salvo el más acertado de la Junta Directiva.

Saludamos al señor presidente con nuestra mas distinguida consideracion.—Joaquin Requena, Cárlos M.ª de Pena—Domingo Ordoñana.

La Directiva, por su parte, se permite llamar la atencion de V. E. acerca del distinto criterio con que los tenientes alcaldes interpretan y aplican los artículos del Código Rural, cuando de estas cuestiones se trate; y en tal concepto, pide de ese Ministerio una medida general que corte los abusos que se denuncian y que perjudican los altos intereses rurales.

Saluda á V. E. atentamente.—Diego Pons, presidente.—Domingo Ordoñana, secretario perpetuo.

En qué paran las latas de conservas—Desde que los anarquistas se han dedicado á poner de moda la pólvora cloratada casi en todas partes, hasta en el mismísimo Parlamento, despiertan gran preocupacion en el público las latas que sirvieron de envase á conservas. Parece ser que no hay nada como esos pequeños recipientes de hoja de lata para fabricar cómodas y manuales máquinas infernales al alcance de todo el mundo.

Hay que decir, sin embargo, que á pesar de los sujestivos ejemplos ofrecidos por Ravachol, Vaillant y Codina, este uso póstumo no es de aplicacion corriente.

Para darse bien cuenta de lo que puede venir á ser de las cajas de conservas, tenemos que invocar otra explicacion.

Y conste que no se trata de una insignificancia cualquiera. Aun sin poder estar en mi apoyo estadística alguna oficial, apostaré á primer golpe de vista que el metal así arrojado á la superficie de los continentes, sin contar lo que se traga el mar, lanzado por los viajeros de los buques, debe subir, por lo poco, á algunos centenares de toneladas.

Desde el descubrimiento de la Australia, que tan vigoroso empuje habia de dar á la industria de las conservas, éstas deben haber formado una mole tan enorme como el macizo de los Alpes.

Los alrededores de las grandes ciudades—y en particular las afueras de Paris, esas afueras inseguras y leprosas, en las que el hacinamiento de basuras de todo especie, ha acabado por constituir como un sedimento geológico inédito—ofrecen abundante surtido de dichas latas. Conozco algunos campos de

Cambios

Entrada de ganado vacuno en las saladeros de Montevideo

Entrada y precio del ganado en la Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Pasajeros

Movimiento amonedado

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colón

Frutos del país

Mercado Barracas al Sud

Mercado Constitucion

Mercado 11 de Setiembre

Informaciones comerciales

Correspondencia Comercial

Cambios

Corrales de Abasto

Entradas marítimas

Llevan balija

Administracion de EL SIGLO

Anexo número 1

DEL

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA 1894

Anexo número 2

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Biblioteca de «El Siglo»

DIVERSIONES PUBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

Adolfo Artagaveytia

Angel Guerra

Antonio Carvalho Lerena

Berra (F.A.)

Aicardi, Pedro J.

Antonio R. Carballido

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz

D. Mendilaharsu

Dr. Manuel Quintela

Dr. Jamieson

Dr. Bormaeche

Doctor Bosch

Eugenio M. Petit

Dr. Canabal

Dr. José Nicastro

Dr. Enrique Figari

Dr. Juan Fco. Canessa

Eduardo Acevedo

Francisco Casullo y Hermanos

Francisco M. Castro

Francisco Veira

Juan A. de Freitas y Rodolfo Otero

José Pedro Ramirez

CORREOS

$ 0.80 el ciento

Facturas con letra inglesa (IMITACION LITOGRAFIA)

$ 0.80 el ciento

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

OBRAS NUEVAS

Juan Romualdo Lopez

J. O'Donoghue

Juan Cárlos Blanco

Martin C. Martinez

Pedro C. Ballefin

Simon Bignalas

S. A. Mchelini

V. F. Berra

Vicente Urta y Rocca

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

Consultorio de Guillermo J. Hill

ENTRADA CERRO 126

Alfalfa y pasto en fardos

Al comercio

Al comercio

Al comercio

Al comercio

Al comercio

Al público y al comercio

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay

Campo

Campo de pastoreo

El consultorio médico-quirúrgico

En el hogar doméstico

Fábrica de sombreros

Se necesita

Granja Vidiella

Granja Giot

Granja Giot

Institutriz francesa

Licoreria y cervecería

La Balear

No venda usted sus muebles

Ojo muebleros

Peluquería

Schoon Lüdeke y Ca.

Tenedurìa de libros

Uvas para vino

Vinos y coñacs orientales

Al comercio

Barraca

Juzgado L. de lo civil

Empresa Virginio Perez

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 63

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

Compañía Telefónica de Montevideo

(Limitada)

OFICINA CENTRAL: RINCON 377

Campanillas y aparatos eléctricos

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendios

A los hacendados

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1.594.000

Convencional.

Taller de clichés

A los señores viticultores

Asociacion Rural del Uruguay

Instalacion de luz eléctrica

LICEO EVANGÉLICO

PARA NIÑAS

COCHERIA

De Vicente Urta

Club Defensa de Paysandú

Banco de España

Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

ABONA

COBRA

GIROS

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . $ 2.200.000'00

Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 $ 1.500.000'00

DIRECTORIO

Corresponsales del Banco

TASA DE INTERESES

Paga

Cobra

CAJA DE AHORROS

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

COLEGIO FRANCO-INGLES PARA SEÑORITAS

Directora: ROSA BARBIERI DE BAZERQUE

212 — CALLE 25 DE MAYO — 212

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

TASA DE INTERESES

NUEVO BANCO INGLÉS

DEL

RIO DE LA PLATA

Agencia Inglesa de Seguros

De N. Goddard

SOCIEDAD

Cervecería Germania

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

Inspeccion de Viticultura

La Japonesa

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

DE LUIS PAONESSA

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

DEPOSITO PERMANENTE

BANCO DE COBRANZAS

Locacion y Anticipos

ZABALA ESQUINA SARANDI

Ferrocarril y Tranvía del Norte

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

William Meikle y C.

REMATES

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

Rafael Ruano y Ca.

Rafael Ruano y Ca.

Lasgarou y Vallaro

Jaime Maeso

Jaime Maeso

RICARDO SIENRA

Grandes remates de mercaderías de estacion

En la casa introductora de los señores

VIDIELLA Y Ca.

Por terminacion de contrato y liquidacion de negocios de la firma social

EN LA CALLE RINCON NUM. 57

Registreros, roperos, tenderos, merceros y sombrereros

Francisco Piria

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

Francisco Gibbs

JUDICIAL

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el 24 del entrante, á las 2 1/2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo situado en el departamento de la Colonia, en el paraje conocido por las Tarariras, con todos sus edificios, cercos, mangueras, alambrados y demás mejoras, conteniendo un área de 2.200 cuadras cuadradas, equivalentes á 1623 hectáreas, 3388 metros cuadrados, confinando por el Norte con el arroyo de los Tarariras, por el Sud con la fraccion 2 y 5 de don Fructuoso G del Busto hijo, por el Este con don Pedro Quintana y la fraccion 5 y por el Oeste con la sucesion García. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de la venta, aceptada su oferta, la suma de 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Diego Matthew contra don Fructuoso del Busto hijo, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Febrero 23 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

581-mz.24

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núm. 136.—EL LUNES 5 del corriente, á las 12 1/2 en punto, de mercaderías de tienda, almacen, ferretería, bazar, etc., etc.

A las 3 1/2 en punto—De muebles: 1 juego para sala, compuesto de 9 piezas tapizadas en rico cachemir, cuadros, floreros, 1 juego para dormitorio, blanco, de erable y tuyá, compuesto de ropero con espejo, cómoda toilet, cama, dosel tapizado con fino brocato, lavatorio y 2 mesas de luz, aparadores, camas para 1 y 2 plazas, roperos, cómodas, perchas, sillas é infinidad de muebles que estarán á la vista; 1 cantidad de baules y balijas, etc.

655-mz.3

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala 136—EL MARTES 6 del corriente, á la 1 en punto—De alhajas, armas y libros á saber: Relojes de oro y plata, anillos con brillantes y piedras preciosas, pendientes, aderezos, alfileres para corbata, gemelos para camisa é infinidad de alhajas de valor que estarán á la vista.—Gran cantidad de armas como ser: escopetas para caza y tiro al blanco; revólvers, pistolas, puñales, etc.

Infinidad de libros de autores renombrados.

654-mz.3

Alejandro Montautti

De los muebles que adornan la casa calle Maldonado núm. 173, propiedad del doctor don R. Rivas, por ausentarse del país.

EL DOMINGO 11 de Marzo.

Próximamente detalles.

593 fb.25

Alejandro Montautti

Remate de los lujosos muebles que adornan la casa calle Rincon núm. 74, pertenecientes á la señora viuda de Luisello, por ausentarse para Europa.

EL DIA de Marzo.

592 fb.25

Angel E. de Mula

REMATE JUDICIAL

De la casa de inquilinato, situada en la calle Isla de Flores N.º 213 entre Yi y Yaguaron.

Esta propiedad tiene 17 piezas, patio de loza piedra, 8 piletas, caño maestro, aguas corrientes, empedrados y vereda pagos.

El remate se efectuará en la misma propiedad.

EL SABADO 7 de Marzo, á las 4 y 1 2 de la tarde venderé por órden del señor juez L. de Impedimentos don Miguel V. Martinez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado dicha casa edificada en un terreno compuesto de 19 metros de frente al Norte á la calle Isla de Flores por 25 metros 511 milímetros de fondo al Sud, lindando por este viento así como los del Este y Oeste con terreno de la manzana en que está ubicada, formando un área superficial de 481 metros 47 decímetros cuadrados, cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 11,308 pesos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 7,538.66. Podrá entregarse á cuenta del precio hasta la suma de $ 7,500 en Cédulas Hipotecarias á la par de la Série A ó B. con el cupon correspondiente al semestre corriente.

Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay, contra sus deudores hipotecarios y el mejor postor consignará el 10 % á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la escribanía del señor José S. Gonzalez, plaza Independencia número 75 y para mas datos calle Cerrito número 116 altos.

635 mz.-1.º

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, 2 aparadores, bibliotecas, roperos con y sin luna, lavatorios, camas, mesas de comedor y de noche, colchones elásticos, juegos de lavatorios, lámparas de colgar y sobre mesa, cuadros al óleo y cantidad de cachivachos.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL LUNES 5 del corriente á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta de un espléndido surtido de mercaderías de tienda con órden terminante de vender al mejor postor y cuyo detalle en parte es como sigue: Ricas creas, trués y toile de menage para sábanas, alemanisco de hilo, id de algodon, francés é italiano, camisetas de lana, hilo escocés y algodon para hombres y señoras, medias y calcetines varias clases; cotin de hilo, tricotas, toallas italianas de hilo y algodon, servilletas y secadores de hilo, sombreros, botines para señoritas, ricas colchas de guipur, id de algodon blancas, cortes de casimir para traje y pantalon, pañuelos de seda, hilo y algodon, frazadas finas y ordinarias, ricas cortinas bordadas para cama, vinagreras y bizcocheras de composicion, copas, vasos y botellas de cristal é infinidad de mercaderías que no se detallan por su mucha extension.

Nota—Adelantamos cualquier suma de dinero sobre mercaderías, muebles ó amueblados completos y sobre todo objeto que represente valor para ser vendido al mejor postor sin cobrar interés y condiciones liberales.—Sarandí esquina Misiones. —Remates permanentes Miércoles y Sábados.

perm

Laugarou y Vallaro

Remate de comestibles, con avería.—EL MARTES 6 de Marzo, en el muelle de Capurro, á la una de la tarde en punto, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta y órden de quien corresponda, procederemos al remate de los siguientes artículos con muy poca avería:

C B y C—20 cajones queso de bola.

— —5 líos id pategrasse.

A B—23 id id id.

V H—2 bordalesas vino francés.

Al mismo tiempo: 25 sacos azúcar de París con avería.

Venderemos los artículos á la vista, al contado y despachados.

663-mz.3

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 9 de Marzo—En nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial—Muebles y artículos para almaceneros—A la una de la tarde en punto procederemos á la venta de los siguientes artículos:

Camas, mesas de noche, roperos, cómodas toilet, lavatorios, sillas, perchas de pié, id pared, cunas, etc., etc.

Artículos para almaceneros—Higos secos, aceitunas en latas, vinos finos, bitter, cerveza Sol de Mayo, vino Chianti, varios cascos vino del país, tinto y blanco y gran variedad de artículos.

662-my.3

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 13 de Marzo, en nuestra casa, Cerrito 187, especial para boticarios, á la una de la tarde en punto, por cuenta y órden de quien corresponda, procederemos á la liquidacion de todas las existencias de una botica, á saber: gran surtido de preparaciones extranjeras, jarabes, extractos, píldoras, perfumerías, etc.

661-mz.3

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eloisa Castellanos de Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos en la via y forma que corresponde ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

633-mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rama, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho.—Montevideo, Febrero 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

519-mz.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de don Márcos Techera, se vá á proceder el juéves 15 del próximo mes de Marzo, de 4 á 5 de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle de Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y alguacil del mismo, á la venta en almoneda pública y en la forma de estilo, de una fraccion de campo con el edificio y mejoras que contenga, situada en la seccion de Garzon, departamento de Maldonado, señalada en el plano respectivo que obra en autos con el número 14, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, equivalentes á doscientas cuadras cuadradas, y lindante por el Norte y Nordeste, con la fraccion número trece y arroyo del Sauce; por el Sud con la fraccion número cinco; por el Este con el dicho arroyo del Sauce; y por el Oeste con la fraccion número dos, tasada en la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos y setenta y nueve centésimos oro. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serla aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos—Montevideo, Febrero 12 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

416-mz.15

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Portas, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

269-mzo.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Megdalena Carabat de Lede, citándose á la vez los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 22 de Febrero de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

589-mz.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cármen Balparda de Ibarra, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Febrero 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira* escribano público.

462-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Scandroglio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 90 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

473-mz.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Eduardo Gillespie contra don Agustin Aguiar, por ejecucion de hipoteca, se vá á proceder el dia 14 del próximo mes de Marzo, á las 4 de la tarde, en la puerta de la oficina del Juzgado, calle Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y alguacil del mismo y en la forma de estilo, á la venta en almoneda pública, de un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de diez metros cuatrocientos veinte y dos milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires por donde tiene señaladas sus puertas con el número ciento cuarenta y siete; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud por donde linda con don Alejandro José de Oliveira; por el Este con don Daniel Zorrilla y por el Oeste con don Manuel Ilia, encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros y veinte y tres centímetros, encontrándose los títulos de la propiedad relacionada en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados y previniéndose que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Febrero 23 de 1894. —*Justo P. Linares*, escribano público.

597 mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan E. Souverbielle, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho.—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

629-mz.29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Fassio y doña Petrona Guido de Fassio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 16 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

496-mz.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Agustin Conforte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho.—Montevideo, Febrero 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

596-mz 24

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, para que dentro del término de veinte dias se presenten ante el síndico provisorio nombrado, don César S. Caprile, calle Misiones núm. 43, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 14 de 1894.—*Benjamin Pererira*, actuario.

541 mz.11

Por disposicion del juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 30 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público

3725-mz.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Timoteo Blanco y hno., deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Antonio Triay, en la calle 18 de Julio núm. 190, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 22 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

575 mz-22

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por impedimento del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que don Juan B. Moirist ha sido rehabilitado para ejercer el comercio y á los efectos legales se hace esta publicacion.—Montevideo, Febrero 24 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

606-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Ernesto Antonio Moraes para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos ejecutivos que por cobro de pesos le ha entablado el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

3561-mz.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Calamia, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho por sí ó por apoderado en los autos que sigue con la Compañía La Platense, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

466-mz.14

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Mateo Astengo y Diez, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon N.º 67, el dia 14 del entrante á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de nuevo síndico, por renuncia del anterior.—Montevideo, Febrero 28 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

647-mzo. 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

615 mz.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á A. Sagasti é hijos, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el 7 de Marzo próximo á las 10 a. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la Junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 24 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

616 mz.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 14 del próximo Marzo á las 3 p. m., con el objeto de procederse á la verificacion de créditos y ocuparse de la liquidacion definitiva de la sociedad, con declaracion de la solvencia ó insolvencia de la masa.—Montevideo, Febrero 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

560-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Alejandro Massa, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices.—Montevideo, Febrero 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

543-mz.3

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Enrique Canosa, á fin de que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado don Ceferino Luce, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 8 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

499-mz 4

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamó y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Loza, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894. —*Juan M. Villar*.

274-ab.25

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Zoología y Botánica de la Seccion de Enseñanza Secundaria.

El acto del concurso tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio próximo venidero.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 15 de dicho mes.

Montevideo Febrero 26 de 1894.

607-mz.9 *El secretario general.*

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Ministerio de la Guerra y Marina con fecha 22 de Enero ppdo. ha concedido cambio de nombre de la balandra *W. Romana Libre* por el de *María*.

Montevideo, Febrero 20 de 1894.

531-mz.9 *Julio Muró.*

Direccion G. de Impuestos Directos

Impuestos de herencias y donaciones

Esta Direccion previene á los señores escribanos públicos, que desde el dia de hoy se encuentran á la venta en dicha Oficina los formularios impresos en el sellado correspondiente, para las comunicaciones que deben dirigir á la misma en los casos de cesiones y donaciones, de acuerdo con la Ley respectiva.

Montevideo, Febrero 28 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* mz.20

Direccion de Salubridad

Deseando esta Direccion adquirir en compra cuarenta mulas mestizas, se llama á propuestas para su provision con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el lúnes 26 de Marzo próximo á las 4 p. m., en esta Direccion y en presencia de los interesados que concurran.

Montevideo, Febrero 23 de 1894.

603 mz.26 *La Direccion.*

Inspeccion de Viticultura

La Inspeccion de Viticultura avisa á los señores viticultores encargados de viñedos, que en caso de que sus plantaciones estén atacadas por alguna enfermedad, deben comunicarlo á esta oficina por escrito, absteniéndose en absoluto de enviar ejemplares de cepas enfermas.

Montevideo, Febrero 21 de 1894.

Inspector de viticultura,
Enrique Diez Ocampo

551-mz.21

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Marzo 1.º de 1894.

Esta oficina llama á los que tengan que cobrar descuentos judiciales, pasen á efectuarlo á la mayor brevedad.

mz.7 *El tesorero.*

Direccion General de Aduanas

De mandato del señor inspector de receptorías fluviales, don Jaime Herrera, comisionado por la Direccion G. de Aduanas para la instruccion del sumario respectivo, por el presente, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derecho á cinco bolsas y un cajon mercancías apresadas por los guardas destacados al Norte de la calle del Cerro el dia 23 del corriente, para que dentro del término de diez dias comparezca ante la Direccion de Aduanas á hacer valer los derechos de que se crea asistido, so pena de las ulterioridades á que haya lugar.—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Isaías Ximenes*, escribano adjunto de Aduana.

821-mz.10-2-ed.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Juan Costa, dueño de tres valijas que le fueron detenidas el veinte y dos de Diciembre del año próximo pasado en el salon de revisacion de equipajes, por contener puntillas, para que dentro del término de veinte dias comparezca ante esta Direccion á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Febrero de 1894.

555 mz.3 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 28 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado mixta á crearse en la villa del Durazno.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 5 de Marzo próximo á las 4 p. m.

mz.5 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por opcsicion la direccion de la escuela de 2.º grado para niñas á crearse en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 5 de Marzo próximo.

mzo.5 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 23 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado mixta núm. 1 de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 de Marzo próximo.

mz-15 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Marzo del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Juan de Palleja,** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Casupá núm. 30, é hijo de don Oscar de Palleja, oriental, fallecido en esta ciudad, ignoran la fecha, y de doña Rosa Perez, oriental, de 43 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en Villa Colon; y doña **Angela Cavassa,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 59, é hija de don Vicente Cavassa, italiano, fallecido en esta ciudad el dia 12 de Marzo de 1882, y de doña Juana M. Recalte, oriental, fallecida en esta capital el dia 12 de Octubre de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

656 mz.11

En Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Tagliapietra** nacionalidad italiano, nacido en Verona, de 28 años, soltero, herrero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 56, é hijo de don Abramo Tagliapietra, casado, italiano, de 68 años, albañil, y de doña Luisa Faena, italiana, de 68 años, casada, residen en Verona; y doña **Maria Covetta,** nacionalidad italiana, nacida en Novara, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 113, é hija de don Lorenzo Covetta, italiano, finado y de doña Juana Farioli, italiana, de 43 años, viuda, labores de su sexo, reside en Novaro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

227-mz.9

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Febrero del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Vieira das Neves,** soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Misiones número 82; hijo de don José Vieira das Neves, finado, y de doña Carlota Pires, de nacionalidad oriental, de 50 años, viudo, reside en Portugal; con doña **Alice Ferreira,** soltera, de 22 años, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Janeiro, estado del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la plaza Zabala núm. 39A; hija de don Guillermo Eduardo Ferreira y de doña Bernardina Cruz, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

701.mz.5

En Montevideo y el dia 26 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta Oficina proyectan contraer matrimonio don **Pablo Raffo,** soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion carpintero de rivera, domiciliado en la calle Dársena núm. 27; hijo de don Bartolo Raffo, de nacionalidad italiano, de 66 años, estado casado, de profesion comercio, y de doña Paula Passano, de nacionalidad italiana, de 62 años, domiciliados en la calle Dársena núm. 27; con doña **María Fassinoti,** soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de proesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 5; hija de don Santiago Fassinoti, finado, y de doña Angela Guffanti, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

611-mz.7

En Montevideo y el dia 26 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Teófilo Ricardo Steinhauser,** soltero, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, departamento de la Colonia, de profesion hojalatero, domiciliado en la calle Zabala núm. 45, hijo de don Ricardo Steinhauser, de nacionalidad aleman, de 52 años, estado casado, de profesion jornalero, y de doña Elisa Dietschi, de nacionalidad suiza, de 49 años, residen en la República Argentina; con doña **Francisca Malde,** soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 211, hija de don José Antonio Malde y de doña Petrona Lopez, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

610-mz.7

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo el dia 26 del mes de Febrero del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Inocencio Gonzalez,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú número 184, de profesion comerciante; hijo de don Miguel Gonzalez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 23 de Enero de 1887, y de doña Martina Baez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Jacinta Etchepare,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, departamento de Rio Negro, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 44, de profesion educacionista; hija de don Atanasio Etchepare, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 55 años de edad, ignora su residencia, de profesion comerciante, y de doña Cipriana Iriarte, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 53 años de edad, ignora su residencia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

626-mz 9

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Febrero del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Crespi,** de 27 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Busto Garuffo, provincia de Milan, hijo legítimo de don Enrique Crespi, de 55 años, herrero y de doña Luisa Lazimonti, de 52 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Mariana Etcheverry,** de 18 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 100, nacida en esta capital; hija legítima de don Miguel Etcheverry, francés finado y de doña Marisna Piaristegui, de 50 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

614-mz.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Esbert,** de 23 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 70, nacido en Palma de Mallorca, Islas Baleares, hijo legítimo de don Antonio Esbert, de 52 años, empleado, y de doña Catalina Cerrera, de 50 años, españoles, domiciliados con el contrayente; y doña **Teresa Pose,** de 17 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 70, nacida en el Tala, departamento de Canelones; hija legítima de don Ceferino Pose, español, finado y de doña María Rodriguez, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

625-mz.9

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 24 de Febrero de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Juan Laureiro,** de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cuareim núm. 303; hijo legítimo de don José Laureiro, español, y de doña Claudia Amaya, oriental, ambos fallecidos en esta ciudad, no recuerda año, mes y dia; con doña **María Castiglioni,** de nacionalidad italiana, de 34 años de edad, de estado viuda de don Emilio Lancellotti fallecido en esta ciudad el dia 17 de Marzo de 1887; de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 303; hija legítima de don Cárlos Castiglioni, italiano, fallecido en esta ciudad el dia 11 de Marzo de 1887, y de doña Carolina Brandolini, italiana, 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 303.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Fernando*, oficial del Estado Civil.

609-mz.7

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Febrero del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Eschavone,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 388, de profesion zapatero, hijo de don Vicente Eschavone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 61 años de edad, domiciliado en la provincia de Avellino, de profesion comerciante y de doña Celestina Frie-

ro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 66 años de edad, domiciliada en la provincia de Avellino; y doña **Cármen Pedreira** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don José Pedreira, finado, y de doña Manuela Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Ejido número 74, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

608 mz.7

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Marzo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Docampo,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau 488, de profesion jornalero, hijo de don Juan Docampo, de nacionalidad español, de estado viudo, de 43 años de edad, domiciliado con el contrayente, de profesion jornalero, y de doña Pastora Torres, finada; y doña **Josefa Soto,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 236, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Soto, de estado casado, de nacionalidad español, de 61 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero y de doña Gervasia Caridad, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

657-mz.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bermudez,** español, de 25 años de edad, de estado soltero, profesion jornalero, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 16, hijo legítimo de don Benito Bermudez, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Francisca Estramil, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, de estado casados, residentes en España; y doña **María Castro,** española, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en el mismo pueblo de Carballo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 516, hija legítima de don Manuel Castro, de 50 años de edad, de profesion labrador y de doña Francisca Frejeiro, de 45 años de edad, de nacionalidad españoles, estado casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

628-mz.8

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 22 de Febrero del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Camaño,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la Union, calle Asilo núm. 41, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Camaño que falleció al 21 de Junio de 1892 en esta capital, y de doña Dominga Pombo, española, de 69 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asilo núm. 41; y doña **Dominga Suarez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Minas número 83, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Suarez, español, de 38 años de edad, casado, jornalero, y de doña Ana Bordanca, española, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Minas núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

586-mz 4

En Montevideo, á 17 de Febrero del año 1894, á las 10.30 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Escardó,** de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Caiguá número 59, 15.ª seccion judicial, de profesion empleado; hijo de don Florencio Escardó, casado, argentino, de 49 años, domiciliado en la calle Maciel número 86, de profesion comerciante, y de doña Isabel Valdez, oriental, de 58 años de edad, soltera; y doña **Genara Alvarez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 126, de profesion labores de su sexo; hija de don Leonardo Alvarez que falleció en esta capital el 23 de Octubre de 1892, y de doña Cármen Delgado, viuda, oriental, de 55 años, domiciliada en la calle Lima número 127, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

585-mz.4

En Montevideo, á 24 de Febrero del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Perez,** soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 18, de profesion empleado; hijo de don Pilar Perez, de nacionalidad oriental, de 49 años, casado, jornalero, y de doña Inocencia Avalos, oriental, de 38 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Gianello núm. 18; y doña **Dominga Falopa,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 31, de profesion labores de su sexo; hija de don Dionisio Falopa que falleció el 18 de Enero del año 1888, y de doña Matilde Salvi, italiana, de 44 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.

612-mz.7

En Montevideo, á 24 de Febrero del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maria Serrano,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 81, de profesion comercio, hijo de don Manuel Serrano, fallecido el 23 de Agosto de 1873 en la provincia de la Coruña, y de doña María Castro, española, de 45 años, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, residente en la provincia de la Coruña; y doña **Francisca Barbeito,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Barbeito, español, de 43 años, casado en segundas nupcias, comerciante, domiciliado calle Asuncion núm. 85, y de doña Francisca Larrai, fallecida el 23 de Setiembre de 1875 en esta capital.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

613-mz.7

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 28 dias del mes de Febrero del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Viganó,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, de 35 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion horticultor; hijo legítimo de don José Viganó, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en Milan, Italia, de profesion horticultor, y de doña Carolina Pizzagalli, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Milan, Italia, de 55 años de edad, de profesion labores de su sexo; y doña **Sofia Fernandez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, España, de 40 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Antonio Fernandez, finado, y de doña Cármen Frade, finada, se ignora lugar y fecha en que fallecieron.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

660-mz.11

En Maroñas, á los 21 dias del mes de Febrero del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Berrogain,** de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 29 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion labrador; hijo legítimo de don Domingo Berrogain, finado, se ignora lugar y fecha en que falleció, y de doña Rosa Berrogain, de nacionalidad francesa, casada en segundas nupcias, de profesion labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia; y doña **Ana Dispose,** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliada en la Aguada, calle Figueroa número 85, de profesion labores de su sexo; hija legítima de los finados don Guillermo Dispose y doña Catalina Arcansola, ambos fallecidos en Bajos Pirineos, Francia, en el año 1877.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo

publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

574 mz.3

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 27 de Febrero de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Arrosa,** oriental, nacido en este departamento, de edad 26 años, soltero, domiciliado en la calle Larrañaga s/n.; hijo legítimo de don Juan Arrosa, oriental, de 48 años de edad, de estado viudo, hacendado, domiciliado en el departamento de la Florida, y de doña Laura Abracon, oriental, finada; y doña **Julia Bocking,** oriental, de edad 22 años, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 68; hija legítima de don Bernardo Böcking, aleman, de 60 años, hacendado, y de doña Feliciana Olivera, oriental, de [illegible] años, ambos casados, domiciliados en el departamento de Soriano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

646-mz.9

En el Reducto de Montevideo, el dia 26 de Febrero de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Federico Borel,** suizo, nacido en el pueblo Volanqui, de edad 34 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Guatemala número 11; hijo legítimo de don Camilo Ulysra Borel y de doña María Margarita Vehin, ambos suizos, finados; y la señorita **Emilia Luisa Honegger,** suiza, nacida en el pueblo de Luzburg, de edad [illegible] años, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Progreso núm. 12, hija legítima de don Gaspar Honegger, suizo, finado, y de doña Ana Will, suiza, de 55 años, viuda, domiciliada en la calle Progreso núm. 12.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

644 mz.9

En el Reducto de Montevideo, el dia 23 de Febrero de 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Cordara,** oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 34 años de edad, viudo, empleado, domiciliado en la calle Reducto núm. 171; hijo legítimo de don Pio Cordara y de doña María Poledo, ambos italianos, finados; y la señorita **Dolores Moron,** de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo, de 24 años de edad, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 151; hija legítima de don José Moren, español, de 57 años, viudo, marinero, domiciliado en la calle Reducto núm. 151 y de doña Romana Medina, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

643-mz.3

En el Reducto de Montevideo, el dia 24 de Febrero de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Mangini,** italiano, provincia de Basilicata, de 21 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Casupá s/n.; hijo legítimo de don Antonio Mangini, italiano, finado, y de doña Vicenta Tuchi, italiana, de 74 años, viuda, residente en Italia; y la señorita **Rosa Escardini,** de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo, edad [illegible] años, soltera, profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Figurita s/n.; hija legítima de don Pablo Escardini, italiano, de 54 años, albañil, y de doña Fortunata Laurino, edad 53 años, profesion ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Figurita s/n.

En de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento á el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

642-mz.9

En el Reducto de Montevideo, el dia 23 de Febrero de 1894, á las dos p. m. á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pirotto,** italiano, provincia de Génova, de 21 años, soltero, profesion empleado, domiciliado en la calle Millan número [illegible]; hijo legítimo de don Cárlos Pirotto, italiano y fallecido y de doña Paulina Melognio, italiana, viuda, de 45 años de edad, profesion ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Millan número 99; y la señorita **María Guilardi,** de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Purito, edad 19 años, soltera, profesion ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Ellauri número 39, hija de don Tomás Guilardi, italiano, de 52 años, de estado viudo, profesion jornalero y domiciliado en el pueblo de La Paz y doña Catalina Cañette, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

641-mzo.9

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Febrero del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Negrin,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 26 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Plata (Union); hijo de don José Negrin, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en la calle Plata (Union); y de doña Rita Martinez, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, domiciliada en la calle Plata (Union); con doña **Natividad Alfonzo,** de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle coronel Brandzen núm. 73; hija de don Manuel Alfonzo, de nacionalidad español, fallecido; y de doña Dolores Martinez, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Brandzen 73.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

587-mz.4

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los veinte y cuatro dias del mes de Febrero de 1894, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Roncareggi,** italiano, de 27 años, nacido en la provincia de Como, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don Cárlos Roncareggi, italiano, de 63 años, viudo, afilador, residente en Italia, y de doña María Sormani, italiana, fallecida; y doña **Rosa Torterola,** oriental, de 22 años, nacida en esta seccion, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don Pablo Torterola, italiano, fallecido, y de doña Rosa Justo, italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

540-mz.9

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos, á 1.º de Marzo de 1894, á las [illegible] a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quirino Muttoni,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 50, de profesion empleado; hijo de don Severino Muttoni, italiano, fallecido el 26 de Marzo de 1886 en esta ciudad, y de doña Catalina Ponú, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, viuda, ocupada en labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 50; y doña **Juana Descuan,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en el barrio Artigas s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Descuan, casado, de 47 años de edad, carpintero, y de doña Petrona Dupi, casada, ocupada en los labores de su sexo, de 41 años de edad, ambos franceses, domiciliados en el barrio Artigas s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

658-mz.11

En Los Pocitos, á 28 de Febrero de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Parodi,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Oeste número [illegible], de profesion empleado, hijo de don Juan Parodi, italiano, de 51 años de edad, propietario, y de doña Magdalena Tambussi, italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Oeste núm. 129; y doña **Ernestina Oliva,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en el pueblo de Vila [illegible] (España), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 249, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Oliva, de 60 años de edad, propietario y de doña Encarnacion Taconote, de [illegible] años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos españoles, casados y domiciliados en la calle Rivera núm. 249.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

659-mz.11

Blanca, completamente satisfecha, no apartaba un punto los ojos de su nuevo amigo, á quien había puesto de apodo el «Príncipe de las Sonrisas» y no le llamaba de otro modo.

—¡Id á buscar al Príncipe de las Sonrisas! ¡Me aburro soberanamente!

Cuando el Príncipe de las Sonrisas no estaba allí no se podia entrar en el salon. Blanca no sólo permanecia grave, sino que disimulaba mal su tristeza, lo cual era causa de que todo el mundo lo notara y le diese bromas por ello.

El mismo M. Riverol aceptaba aquélla alegremente y no se inquietaba gran cosa de ver vivir á su hija en tan buena armonía, casi intimamente con el jóven.

El mismo habia adoptado el nombre impuesto por la jóven, y el hijo de Mareteaux era el príncipe de las sonrisas.

Casi todas las noches Gaston comia con la familia, y desde entonces en casa de Riverol se acostaban muy tarde.

Aun cuando no hubiera otras personas más que el padre, la hija, el primo Félix y él, encontraba medio de tener á todo el mundo en vela, hablando de política al padre, de música á la hija y de todo un poco al primo.

En otro tiempo M. Riverol y Félix llevaban á Blanca al teatro ó á alguna fiesta una ó dos veces por semana. Ahora invariablemente no salian.

Se comprendia que no se podia ir á parte alguna sin que Gaston fuera de la partida, y como la muerte reciente de su padre impedia al jóven presentarse en público, nadie salia de casa de Riverol.

Un sábado, no obstante, se hizo una excepcion. Blanca habia recibido el programa de un concierto que excitó de tal modo su curiosidad, que le obligó á suplicar á Gaston rompiera con sus costumbres.

El ofreció asistir al concierto y cumplió su palabra con gran contentamiento de todos, excepcion hecha del primo Bonaud.

Este odiaba presentar á su prima en público. Para él era un tormento insoportable tener que sufrir las miradas indiscretas que se posaban en los encantos de Blanca, y sólo haciendo supremos esfuerzos lograban dominar el deseo de emprenderla á puñados con aquella multitud frívola y estúpida.

Blanca estaba encantadora con su traje de gasa blanca y su sombrero de encaje adornado de cintas de color crema.

Su entrada en la sala produjo verdadera sensacion. Iba apoyada en el brazo de Félix y Riverol y Gaston les seguian.

Este último habia notado que la localidad situada detrás de la de Blanca estaba ocupada por un quidam alto, de fuertes bigotes negros, y en quien la vista de la jóven parecia haber producido una profunda impresion.

Era, á lo que parecia, un belitre que hubiera acudido allí, más que para oir la música, para dirigir el lente á las mujeres que se suelen encontrar en tales reuniones.

No estaba solo. Un sub teniente de artillería, y otro jóven rubio le acompañaban. Indudablemente habian comido juntos y debian haberse excedido algo, pues no guardaron silencio en una velada musical.

Estaban alegres hasta el punto de importunar á sus vecinos y hacerse notar de un modo poco lisonjero para ellos.

—¡Pardiez!—dijo el sub-teniente lo bastante alto para ser oido;—es capaz de hacer bostezar esta música de entierro. ¿Vámonos, Saroy?

—Hombre, no;—respondió el jóven alto del bigote oscuro. Te aseguro que me encuentro muy bien. Cuando mis oidos se fatiguen tengo delante de mí donde posar los ojos.

—¡Hola, parece que te gusta la rubilla que ha entrado con un cortejo de burgueses! No me parece mal. Debe ser una familia de honrados comerciantes. El padre tiene manos de albañil.

—¿Qué importa, si la hija las tiene de duquesa?